



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

375769

BUIN, 03 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 350 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum N° 215 de fecha 17 de enero de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar pago de ayuda social para Roxana Arletty Asperti Pacheco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Social N° 03, de fecha 17 de enero de 2025, elaborado por Trabajadora social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Fotocopia de Cedula de Identidad Roxana Asperti Pacheco.
- ✚ Certificado de defunción Folio 500600291236 de María Soledad Pacheco Tolorza, de fecha 23 de diciembre de 2024
- ✚ Contrato N°41 suscrito Poro Roxana Asperti con funeraria Vergara, de fecha 24 de noviembre de 2024.
- ✚ Carta compromiso de pago de fecha de enero de 2025 Informe donde la oficina asistencial informa a funeraria Vegara del pago de servicio funerario contratado por doña Roxana.
- ✚ Informe de dato de atención de urgencia, a nombre de Maria Soledad Pacheco Tolorza Hospital San Luis, de fecha 23 de noviembre de 2024.
- ✚ Certificado de cotizaciones N° 245.836.798 a nombre de Roxana Arletty Asperti Pacheco, AFP Provida, de fecha 23 de diciembre de 2024.
- ✚ Certificado de afiliación N° 211329563025, emitido por la Superintendencia de Pensiones, de fecha 17 de enero de 2025.
- ✚ Foto "No tienes periodos cotizados en el rango seleccionado". AFP Modelo.
- ✚ Registro Social de Hogares.

3.- La Pre-Obligación presupuestaria N°101, de fecha 20 de enero de 2025 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde (S) de fecha 21 de enero, para decretarlo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago a servicios funerarios Vergara limitada RUT: 76.041.364-K, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) beneficio otorgado a Roxana Arletty Asperti Pacheco Cédula de identidad N° , por concepto de aporte por servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. C.M.G. V.S. M.S.S. V.S.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SEZMU.